



## COMISIÓN SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA **CONTRATACIÓN DE CIENTÍFICOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR**

### BASES DEL PROGRAMA

(Aprobadas por el CDC resolución N°38 del 10/09/07)

#### 1. Fundamentación y objetivos

La disposición de insertarse en el medio académico uruguayo por parte de investigadores de alto nivel que actualmente residen en el extranjero puede resultar en un aporte muy importante al desarrollo científico y tecnológico nacional. La dificultad para asumir los gastos asociados a una contratación de este tipo de docentes con alta dedicación por parte de los servicios universitarios, justifica que la CSIC destine recursos a un programa de co-financiamiento de este tipo de contratación.

Este programa apoyará entonces la contratación de científicos de alto nivel provenientes del exterior, cuya disposición a permanecer en el país sea no menor a un año.

#### 2. Forma y características de la presentación

Las solicitudes a este programa deberán ser hechas por los servicios y las mismas deberán incluir:

- el CV del científico a contratar.
- el lugar de trabajo en que se insertará el docente.
- las actividades que desarrollará en el lugar de trabajo.
- un resumen de los aportes que se espera recibir del científico a contratar.
- el grado al que aspira ser contratado el científico.
- el compromiso del servicio de financiar el 50 % del cargo base en el cual se propone la contratación, y el informe de disponibilidad financiera correspondiente.

#### 3. Modalidad del programa

Las contrataciones se realizarán en cargos del escalafón docente, exclusivamente grado 3, 4 o 5, con un mínimo de 40 horas semanales, con remuneración asimilada a un cargo dentro del Régimen de Dedicación Total.

Se financiarán hasta 5 solicitudes máximo por año, las que se recibirán en cualquier momento del año y se irán procesando en forma individual.

Las contrataciones se realizarán por un año, con opción a otro en caso de evaluación positiva del trabajo realizado.

#### 4. Forma de evaluación

La evaluación de las solicitudes será realizada por la Subcomisión de Recursos Humanos de la CSIC, correspondiente al Área que integre el

servicio solicitante. Para ello se tomará en cuenta los antecedentes de quien aspira, el plan de trabajo presentado y la fundamentación del servicio respecto a los aportes académicos que se derivarían de la contratación. Se valorará muy especialmente la participación en cursos de especialización y posgrado, así como la orientación de jóvenes investigadores. Dicha subcomisión elevará un informe a la CSIC recomendando o no la contratación solicitada.

##### 5. Forma de financiamiento

La CSIC financiará el 50% del cargo base y su asimilación a la Dedicación Total, correspondiendo al servicio solicitante el restante 50% del cargo base. A efectos de facilitar la tramitación y también de dar más tiempo al servicio para organizar su aporte, la CSIC transferirá la financiación completa de las erogaciones anuales correspondientes al contrato al comienzo del primer año del mismo, procedimiento que reiterará en el segundo año, en caso de que hubiera lugar a renovación. La transferencia de montos se hará a los servicios a partir de la fecha de toma de posesión del docente contratado.